

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día quince de julio de dos mil veinte, reunidos en la sala de sesiones de la Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia de la República, ubicada en Casa Presidencial, Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, de esta ciudad, los funcionarios que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes los miembros siguientes: Carolina Recinos de Bernal, Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo; Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda; María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía; Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda; Pablo Salvador Anliker Infante, Ministro de Agricultura y Ganadería; Nicolás Martínez, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador; Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía; Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda y Otto Boris Rodríguez Marroquín, Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Una vez verificado que existe quórum suficiente para sesionar válidamente, se procedió a celebrar la sesión convocada para este día de acuerdo a la agenda siguiente:

1. Autorización de modificación a convenio para incorporar, como parte del mismo, el combate de la langosta voladora *Schistocerca Piceifrons*, prórroga de plazo, reprogramación financiera y de metas e incremento de fondos a la asignación original del proyecto "Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador", ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
2. Cierre.

DESARROLLO:

1. Autorización de modificación a convenio para incorporar, como parte del mismo, el combate de la langosta voladora *Schistocerca Piceifrons*, prórroga de plazo, reprogramación financiera y de metas e incremento de fondos a la asignación original del proyecto "Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador", ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería

La Coordinadora del Consejo de Administración informó que se ha recibido nota referencia C/DM/135/07/2020, de fecha 14 de julio del corriente año, suscrita por el Lic. Pablo Salvador Anliker Infante, en su calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, por medio de la cual solicita autorización para adicionar un nuevo componente e incremento de fondos por un monto de US\$1,074,680.72 para el proyecto “Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador”. El nuevo componente obedece a la necesidad de atender oportunamente la emergencia derivada de la llegada a El Salvador de la langosta voladora *Schistocerca Piceifrons*, siendo necesario combatir dicha plaga para que la producción de alimentos del país no sea afectada. Este nuevo componente tiene cabida dentro de la letra g) del Art.11 de la Ley de FANTEL, pues es una forma de fomentar el desarrollo agropecuario, al evitar que la mencionada plaga destruya o cause severos daños a la producción de granos básicos en el país y a la actividad agrícola en general.

La reprogramación de metas del proyecto se presenta en el cuadro siguiente:

Categoría/Componente/Metas	Programado según 1ra Adenda	Ejecutado	No ejecutado
Costos Directos por Componente / Metas			
Componente I: Entrega de paquetes agrícola, semilla de maíz y fertilizante 16-20-0			
Meta 1.1 Adquisición y Entrega de Semilla de Maíz	\$325,875.00	\$325,875.00	\$0.00
Meta 1.2 Adquisición y Entrega de Fertilizante fórmula 16-20-0, incluye porcentaje de comisiones	\$448,805.72	\$448,805.72	\$0.00
Total US\$ de Componente I	\$774,680.72	\$774,680.72	\$0.00
Componente II. Entrega de Paquete de Alimento, 25 libras de maíz y 25 libras de frijol			
Meta 1. Adquisición y entrega de paquetes de alimento, incluye el porcentaje de comisiones	\$414,119.28	\$0.00	\$414,119.28
Meta 2. Contratación de personal para la entrega de paquete agrícola y paquete de alimento	\$11,200.00	\$0.00	\$11,200.00
Total US\$ de Componente II	\$425,319.28	\$0.00	\$425,319.28
Componente III: Control Genético de la Roya			
Meta 1: Adquisición y entrega de 2,000,000 de plantas de café de variedades mejoradas	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00
Total US\$ de Componente III	\$800,000.00	\$800,000.00	\$0.00
Total US\$ de Componente I, II y III	\$2,000,000.00	\$1,574,680.72	\$425,319.28
Componente IV. Control y vigilancia de Langosta Voladora			
Meta 1. Determinar la condición de la plaga en el área de riesgo	\$161,711.45	\$0.00	\$0.00
Meta 2. Reducir a la población de langosta voladora a nivel de 10 individuos por cada 100 metros de las áreas de control.	\$1,338,288.55	\$0.00	\$0.00
Total US\$ de Componente IV	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00
Total US\$ del Proyecto Reprogramado*	\$3,074,680.72		

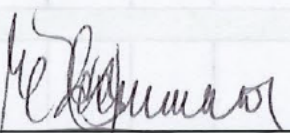
Capacitación a técnicos de CENTA, Ingenios, MAG, FIAES, proyectos																			DGSV
Capacitación a productores																			DGSV
Meta 4. Programa de divulgación y comunicación sobre el manejo de la plaga, implementado																			
4.1 Elaboración del programa de divulgación																			DGSV
4.2 Elaboración de todos los materiales divulgativos																			OIRSA/DGSV
4.2.1 Reproducción de materiales divulgativos																			OIRSA/DGSV
4.3 Ejecución del programa de divulgación																			DGSV
Meta 5. Coordinación y seguimiento implementados.																			
5.1 Coordinar con instituciones de salud, fuerza armada, seguridad pública y alcaldías para la implementación de la campaña de control																			DGSV
5.2 Reuniones virtuales con especialistas internacionales de OIRSA y FAO																			DGSV/OIRSA/FAO
5.3 Elaboración de informe de actividades																			DGSV


Luego de haber conocido la solicitud del Ministro de Agricultura y Ganadería y de constatar la disponibilidad de fondos del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal y teniendo en cuenta que este nuevo componente solicitado tiene cabida dentro de la letra g) del Art. 11 de la Ley de FANTEL, pues es una forma de fomentar el desarrollo agropecuario, al evitar que la mencionada plaga destruya o cause severos daños a la producción de granos básicos en el país y a la actividad agrícola en general el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la solicitud del Ministro de Agricultura y Ganadería de adicionar un nuevo componente e incrementar en US\$1,074,680.72 la asignación original del proyecto "Recuperación de la producción de granos básicos y café a través de la entrega de paquetes agrícolas, plantas de café y alimentos a productores agropecuarios de los municipios afectados por sequía 2018 en El Salvador", con lo cual el nuevo monto del proyecto será de US\$3,074,680.72; (2) Que se elabore la respectiva adenda N° 4 al convenio originalmente suscrito entre ambas Instituciones, dentro de la cual se modificará también el objeto del proyecto, adicionando el nuevo componente que se propone del combate a la langosta voladora *Schistocerca Piceifrons*; (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que en representación del Consejo suscriba la Adenda N° 4 al Convenio entre FANTEL y el MAG de "Prestación de servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal para el año 2019 – D.L. No. 139";(4) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL para que una vez suscrita la Adenda N° 4 al Convenio se solicite al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que de la cuenta DGT- Subcuenta FANTEL Desarrollo Forestal N°

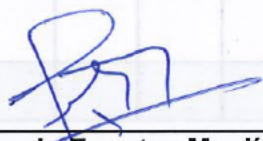
abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, se efectúe la transferencia de fondos correspondientes al segundo desembolso del proyecto por un monto de UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,074,680.72) a la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario No. a nombre de MH-PRESIDENCIA-MAG-CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FANTEL.

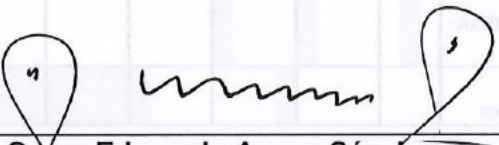
2. Cierre.

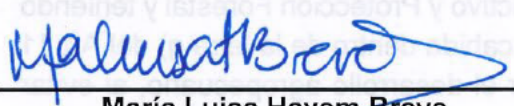
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las doce horas del día quince de julio de dos mil veinte.

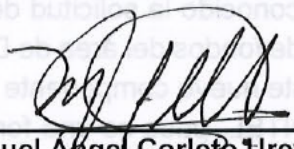

Carolina Recinos de Bernal
Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno y Coordinadora del Consejo


Carla Evelyn Hananía de Varela
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología


Nelson Eduardo Fuentes Menjivar
Ministro de Hacienda

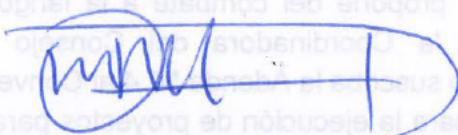

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
Viceministro de Hacienda

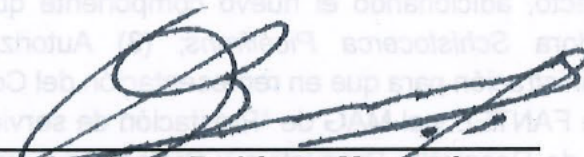

María Luisa Hayem Breve
Ministra de Economía


Miguel Ángel Corleto Urey
Viceministro de Economía


Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro
Ministra de Vivienda


Pablo Salvador Anliker Infante
Ministro de Agricultura y Ganadería


Nicolás Martínez
Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador


Otto Boris Rodríguez Marroquín
Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador